

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2674241

#### EXTRACTO

Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Chillán, con oficio en calle El Roble N° 620, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 18 de Junio de 2021 ante el Notario Público de Chillán don Gerardo Cortés Gasau, don MATÍAS POLANCO MOORE, chileno, divorciado, médico cirujano, C.I. 14.454.479-K, domiciliado en Sector Culenar s/n, Talquipén, comuna de Coihueco; en su calidad de unico socio y accionista, constituyó la "Sociedad Médica Doctor Matias Polanco Moore SpA", R.U.T. 77.423.323-7, inscrita a fojas 168 N°138 del Registro de Comercio de Chillan, año 2021. Por la presente escritura pública otorgada hoy 4 de Julio de 2025 ante mí, transforma tal SpA en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos estatutos refundidos a continuación se extractan: Antecedente. Ingres a la sociedad doña CATALINA IGNACIA ÑANCUVILU MÉNDEZ, chilena, soltera, cirujano dentista, C.I 16.496.549- K, domiciliada en sector El Culenar, Talquipen s/n, comuna de Coihueco, con el 50% de los derechos en la sociedad transformada, que le fueron cedidos por don Matias Polanco Moore. El precio de la cesión fue de \$500.000, íntegramente pagados. Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES MEDICOS POLANCO & ÑANCUVILU LIMITADA. Objeto: La prestación de servicios médicos ambulatorios en el área de la medicina y la odontología, los que se ejercerán directamente por sus socios y/o con la colaboración de dependientes que ayuden a la prestación del servicio profesional. En consecuencia, y sin ser excluyente, la sociedad podrá realizar prestaciones médicas generales, consultas clínicas, diagnósticos, tratamientos, cirugías, procedimientos odontológicos, prevención y rehabilitación de la salud oral y general, así como toda otra actividad directamente relacionada con el ejercicio profesional de la medicina y la odontología.- Administración, representación y el uso de la razón social: Corresponderá a MATÍAS POLANCO MOORE, con las más amplias facultades y sin limitaciones. Capital: \$1.000.000, que los socios han aportado y pagado en partes iguales, detentando cada uno el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Duración. 5 años, prorrogable automática y sucesivamente por el mismo período. Domicilio: Chillán. Socios limitan responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Chillán, 04 de Julio 2025.-

CVE 2674241

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

